

# LA OPINION LIBERAL.

LIB 251 N° 951

Periódico político y comercial

Año 1.

Osorno, Martes 6 de Febrero de 1894.

Núm. 8

## LA OPINION LIBERAL

Periódico político y comercial

Sale a las 10 las 10:00 horas de cada semana.

### Precios de suscripción

#### —PAGO ADELANTADO—

Por un año	\$ 5.00
id. un semestre	• 2.50
id. un trimestre	• 1.50
Número suelto	• 0.50
id. atrasado	• 0.10

Publicaciones a precios convencionales.

Editor y Redactor

Honorio Ojeda.

## ADVERTENCIA

Confiamos nuestra información prensa con un escogido surtido de tipos, especialmente para trabajos de lujo, nos ofrecemos satisfacer cualquier encargo que se nos haga sobre impresiones, a gusto del interesado y a precios sumamente bajos.

## PROGRAMA del partido Liberal aprobado en la Gran Convención celebrada en Santiago en Setiembre de 1892.

I.

Afianzar y perfeccionar, dentro del estricto cumplimiento de la Constitución y de las leyes, nuestro régimen de gobierno representativo-parlamentario, fundado en la voluntad nacional manifestada por la mayoría de sus representantes en el Congreso, previas elecciones populares absolutamente libres, exentas de todo rastro de intervención de parte de funcionarios públicos, así políticos como cedulísticos.

II.

Restringir las excesivas facultades de los jefes nacionales o locales y ampliar y garantizar eficazmente los derechos primordiales de los individuos, ofreciendo al pueblo medios expedientes de hacer efectiva la responsabilidad de todos los funcionarios, a cuyo efecto corresponde la abrogación del fuero constitucional de que actualmente gozan los intendentes y gobernadores.

III.

Suprimir el Consejo de Estado mediante el despacho del respectivo proyecto de reforma constitucional.

IV.

Reformar la ley sobre abusos de la libertad de imprenta, a fin de dar eficacia a la institución del jurado.

V.

Corregir los vicios del centralismo político y administrativo, reconociendo a los pueblos sus libertades comunales o municipales, y atender, a este efecto, la honrada implantación y el leal ensayo de la ley de Municipalidades últimamente promulgada, anotando las imperfecciones o deficiencias que la experiencia indique, a fin de enmendar o completar dicha ley.

VI.

Encargar la justicia de menor y misma cuantía a funcionarios idóneos, responsables y remunerados.

VII.

Diffundir y mejorar en todos sus grados la instrucción que costea y dirige el Estado, accentuando su carácter científico y de aplicación, y a este efecto, propagar la creación de establecimientos técnicos de instrucción especial, según las condiciones industriales peculiares de cada provincia o región; todo, sin perjuicio de mantener y estimular, a estos respectos, la iniciativa de los particulares y la facultad que les corresponde de enseñar libremente lo que quieran y como lo quieran.

VIII.

Abolir la facultad de constituir censo y capellanas, determinando además los inodos de extinguir los constitutos y las vinculaciones subsistente de todo orden, que gravan las propiedades raíces.

IX.

Reducir en lo posible los gastos públicos, sin pedir a los contribuyentes más de lo justamente necesario para satisfacer los servicios consultados en los presupuestos anuales, de modo que no resulte ni sobrante ni déficit.

X.

Adoptar y mantener medidas convenientes al restablecimiento de la circulación de moneda metálica y a la consiguiente cesación del curso forzoso de los billetes fiscales.

XI.

Estimular el desarrollo de todas las industrias nacionales actualmente establecidas y la creación de otras nuevas, mediante disposiciones generales dirigidas a difundir la enseñanza industrial y a mejorar la condición de los obreros, creándose y fomentando se instituciones de ahorro y de asistencia, públicas o particulares.

XII.

Recomendar el auxilio directo del Estado para la planteación en el país de las industrias primordiales que, como la producción del hierro y del

hido sulfúrico, s. ven de base al desarrollo industrial de una nación.

XIII.

Establecer las condiciones higiénicas en que deben autorizarse las construcciones destinadas a los proletarios, los motivos que autoricen la explotación o demolición de las habitaciones insalubres y las concesiones que las Municipalidades puedan hacer a los que construyan habitaciones higiénicas.

XIV.

Favorecer el desarrollo de la marina mercante nacional de manera a preparar la adopción de una ley que reserve el comercio de cabotaje para los buques chilenos.

XV.

Fomentar la creación de establecimientos públicos de diversión para el pueblo, como uno de los medios de combatir el alcoholismo.

## Refranero

### La gallina de los huevos de oro.

Dice el fabulista:

Erase una gallina que ponía un huevo de oro al dueño cada día. Aun con tanta ganancia mal contento, Quiso el rico avariento Descubrir de una vez la mina de oro, Y hallar en menos tiempo mas tesoro, Matóla, azorióla el viembre de contado; Pero, después de haberla retirado, ¿Qué sucedió? que murió la gallina. Perdió su huevo de oro y no halló mi

[ra.]  
[Cuántos han que teniendo lo bastante, Enriquecerse quiere al instante, Abrazando proyectos.  
A veces tan rápidos efectos,  
Que sólo en pocos meses,  
Cuando se contemplaban ya marqueses,  
Contando sus millones,  
Se vieron en la calle sin calzonas!]

La profunda moral-ja de la fábula, he hecho que se convierta en proverbio ésta, es decir su título, caso que no es único en paremiología, que de bracero y fornando natural y graciosa pareja pueden andar en los dominios de la literatura, la historia y la filosofía popular fábulas y refranes.

Pero, cuando La Fontaine compuso su fábula de la gallina de los huevos de oro, no pensó siquiera que en 1893, se emplearan las gallinas para buscar pepitas de oro en la Montaña (Estados Unidos).

Esta invención ha dado, sin embargo, los mejores resultados, si se presta fe a los últimos despachos de Butte City.

Un honrado agricultor de esta ciudad, J. A. Mac-Conville, mató recientemente una gallina para comersela, y al deshacerla se quedó estupefacto

al encontrar una cantidad de pepitas de oro en el bueche y en la molleja.

Si conocimiento alguno de la fábula de la gallina de los huevos de oro, se puso inconveniente a sacrificar las treinta gallinas y polluelos de su corral, encontrando en cada individuo, como en el primero, varias pepitas de oro; y recolectó entre todos los valientes por valor de 387 dólares y 65 cts., o sea por término medio 12 dólares 50 cts. en cada gallina.

El agricultor vendió el oro en State National Bank, de Suite City, y se apresuró a comprar 50 gallinas y polluelos, que inmediatamente soltó en los campos auríferos de la vecindad.

Días después, Mac-Conville mató una de sus nuevas gallinas y volvió a encontrar en la orilla, por valor de 2 dólares 80 cts. de oro.

El honrado agricultor no hay para qué decirlo, está en la gloria con su descubrimiento y espera su breve hacerce millonario empleando sus gallinas en buscar oro.

II.

### Un Ángel mas.

Una preciosa dolorosa de Campomanor ha dado origen a otra frase con mucha frecuencia usada, como es la que sirve de rubro a estas líneas. Sintetiza ella perfectamente el consuelo y cristiana resignación de un padre o una madre, en presencia de losertos despojos de un pedazo de sus entrañas. Ninguna exclamación mas pura, ningun epíteto mas tierno y mas dulce para la tumba de un niño o un animal, niertos sin haber manchado ni siquiera la orla de sus vestidos en el lodazal de las pasiones de la vida.

Hé aquí la DOLOSA:

[Pobre Carolina mia!  
¡Nuca la podré olvidar!  
Veo lo que el mundo decía,  
Viendo el féretro al pasar;  
Un clérigo.—Impiece el canto,  
El doctor.—Ceo el sufrir.  
El padre.—Me ahoga el llanto.  
La madre.—Quiero morir!  
Una moza.—¡Qué adorable!  
Un joven.—¡Era muy bella!  
Una niña.—¡Desgraciada!  
Una vieja.—¡Feliz ella!  
Duerme en paz! Dicen los buenos,

[nos.]

[Adios! dicen los demás.  
Un falso.—¡Uno menos!  
Un poeta.—¡Uno mas!

Esta composición, —sin el pequeño lunar de la repetición del verbo var y la casi inpropiedad en el uso red por oír en la primera estrofa,— es notable. No se podría precisar mejor que en esas frases furtivas, el estado de ánimo o la impresión de cada uno de los personajes, en especial las dos últimas, la sentencia fulgurada del estoicismo y el ditirambo gozoso del hijo de las musas.

III.

### Un Sardanapalo.

Ha quedado Sardanapalo, ultimo monarca asirio, como tipo de afemnación e indolencia.